

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las correspondientes notificaciones, y que las mismas han sido infructuosas, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan, los correspondientes actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.^a planta, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, a todos los efectos legales la notificación se entenderá producida.

| NIF | NÚM. DE EXPEDIENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR |
|-----------|--------------------|--|--|
| 78307676J | 180100248 | Inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía | Resolución de caducidad y pérdida de la vigencia de la inscripción |
| X8109243H | 180100233 | Inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía | Resolución de caducidad y pérdida de la vigencia de la inscripción |

Granada, 3 de julio de 2024.- El Delegado, José Javier Martín Cañizares.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»